

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
18 MAY 2020	
Recibido.....	Hs. 11:00
Exp. N°.....	38612 P.E.

MENSAJE N° 4885

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 MAYO 2020

A LA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueban el Convenio Marco de Cooperación y su Convenio Específico, celebrados entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elizabeht Balagué y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, representado por la señora Luisa Brumana, e inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, en fechas 05 de junio de 2019, bajo el N° 9467, Folio 140, Tomo XVIII, que fuera aprobado por Decreto N° 2549/19 y 26 de septiembre de 2019, bajo el N° 9671, Folio 042, Tomo XIX, que fuera aprobado por Decreto N° 3018/19, respectivamente.

Conforme las previsiones del Artículo 55° - Inciso 12) de la Constitución Provincial, procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se remite Expediente N° 00401-0296461-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Saludo a V. H. atentamente.

  
ADRIANA EMA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
OMAR ÁNGEL PEROTTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE

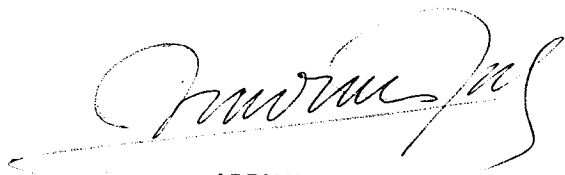
*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1º: Apruébanse el Convenio Marco de Cooperación y su Convenio Específico, celebrados entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elizabeht Balagué, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, representado por la señora Luisa Brumana, e inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 de la Dirección de Técnica Legislativa, en fechas 05 de junio de 2019, bajo el N° 9467, Folio 140, Tomo XVIII, que fuera aprobado por Decreto N° 2549/19, y 26 de septiembre de 2019, bajo el N° 9671, Folio 042, Tomo XIX, que fuera aprobado por Decreto N° 3018/19, respectivamente, cuyas copias forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**ADRIANA EMA CANTERO**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



**OMAR ÁNGEL PEROTTI**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE.

